

GLOSARIO DATOS ESTADÍSTICOS

TÉRMINOS UTILIZADOS EN CUADROS

Definición de Cuadros según Fuentes de la Información

La **primera sección** de los Datos Estadísticos, comprende los Cuadros I-1 al I-14 y contiene información de las Licenciatarias del Servicio de Distribución. Dichos Cuadros incluyen los llamados "*by pass comerciales*" (clientes que compran el gas por su cuenta, según lo previsto por el Artículo 13 de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación), o gas entregado por cuenta de terceros.

La **segunda Sección** (Cuadros II-1 al II-5) tiene como fuente de información a las Licenciatarias del Servicio de Transporte. Los Cuadros respectivos incluyen, cuando corresponde, los llamados "*by pass físicos*" (clientes que compran el gas directamente a los productores y se conectan con las transportistas a través de sus propios ramales de alimentación; cfr. Artículo 49 de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación).

La **última Sección** abarca los Cuadros III-1 al III-4 que tienen como fuente de información conjunta a las Distribuidoras y Transportistas de gas. Se incluyen tanto los *by pass físicos* como los *by pass comerciales*) y los consumos de los Grandes Usuarios de gas en boca de pozo (*off system*) y consumos de *RTP-Cerri*, en el área de Pampeana y Gasoductos propios.

CUADROS DE LA SECCIÓN I

CUADRO I.1

Gas Cargado por el Total de Distribuidoras en cada Transportista por Cuenca: Consigna la cantidad de gas por cuenca que las Distribuidoras cargan en el inicio del sistema de transporte.

CUADRO I.2

Gas Cargado por el Total de Distribuidoras por Gasoducto de cada Transportista: Ídem Cuadro I.1 discriminado por gasoductos troncales.

CUADRO I.3

Gas Total Recibido por Distribuidoras de Transportistas u Otros Orígenes: Consigna el gas efectivamente recibido por las Distribuidoras en sus redes tanto del sistema de transporte (gas cargado menos pérdidas, consumos y gas no contabilizado) como de otros orígenes. Este último es el gas que no ingresa al sistema de transporte, es decir Gasoductos Propios: gas de Malargüe, para Distribuidora Cuyana, y gas de Otros para Distribuidora Sur.

CUADRO I.4

Gas Entregado por Tipo de Servicio: Corresponde al volumen de gas efectivamente entregado por la distribuidora en el mes para cada categoría tarifaria, lo cual no se corresponde con el gas facturado. Gas Entregado por Cuenta de Terceros, consigna el gas que entrega la Distribuidora a un usuario que compra el gas a un productor por separado y paga a la distribuidora por los servicios de transporte y/o distribución.

Número de Usuarios: Se consigna el número de clientes y no de medidores (un cliente puede tener más de un medidor).

CUADRO I.5

Gas Entregado y Número de Usuarios por Provincia y Tipo de Servicio: Consigna la provisión de fluido por provincia, según la tipología tarifaria.

Número de Usuarios: misma observación del Cuadro anterior.

Contiene un Anexo para la provincia de Buenos Aires.

CUADRO I.6

Gas Entregado por Tipo de Usuario: Volumen de gas efectivamente entregado por las Distribuidoras a sus distintos tipos de clientes.

En la categoría SDB, incluye el subdistribuidor de la región sur, que compra gas por su cuenta.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

CUADRO I.7

Gas Entregado por Provincia y Tipo de Usuario: Ídem anterior, por provincia.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4. Contiene un Anexo para la provincia de Buenos Aires.

CUADRO I.8

Gas Entregado por Subzona y Tipo de Servicio: Consigna la provisión de fluido para cada una de las subzonas tarifarias creadas por la Licencia según las diferentes categorías tarifarias.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

CUADRO I.9

Gas Entregado por Subzona y Tipo de Usuario: Ídem anterior, según los distintos tipos de clientes existentes.

Número de Usuarios: Ídem cuadro I.4.

CUADRO I.10

Gas Entregado a Grandes Industrias, por Provincia:

Muestra el consumo de gas de los Grandes Clientes Industriales de las Distribuidoras según Rama de Actividad. La categorización de los usuarios se efectuó de acuerdo a la Revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU). Están incluidos los *by pass* comerciales, no así los *by pass* físicos ni el gas de proceso (RTP- Cerri). Cabe aclarar que, pese a ser Grandes Usuarios, no se incluyen los consumos de gas de las centrales térmicas ni de las estaciones de GNC por no corresponder al rubro Industria. Asimismo, por tratarse de Grandes Usuarios de gas no se computan los consumos de los usuarios industriales pequeños (con SG-P).

CUADRO I.11

Gas Entregado a Grandes Industrias, por Subzona: Ídem Cuadro I-20, por subzona tarifaria.

CUADROS: I.12, I.13, I.14

Gas Entregado a Grandes Usuarios Industriales por Rama de Actividad (CIIU)

CUADROS DE LA SECCIÓN II

CUADRO II.1

Gas Recibido de Productores (por las Licenciatarias de Transporte y Otros), por Cuenca y por Gasoducto:

Consigna todo el gas que se inyecta al Sistema; esto incluye tanto el gas que ingresa al Sistema de Transporte como el gas que fluye por los gasoductos regionales existentes en las áreas de Distribuidora Sur y de Distribuidora Cuyana.

CUADRO II.2

Flujo Total de Gas Entregado por las Transportistas por Destino:

Consigna el gas que las transportistas entregan en cada punto de destino; esto es, el gas entregado a los Distribuidores y a "Otros" cargadores no Distribuidores: Planta Gral. Cerri, SDB de la ciudad de Paraná, Grandes Usuarios que reciben el gas directamente de las Transportistas (*by pass* físico) y Exportación.

CUADRO II.3

Gas Utilizado en Combustible: Se aplica a la cantidad de gas que mensualmente se utiliza en el transporte de fluido, en plantas compresoras y calentadores de cámaras de regulación.

Gas Perdido: Corresponde a la cantidad de gas que mensualmente pierde el Sistema, ya sea por venteo en líneas, fugas en válvulas, etcétera.

CUADRO II.4

Coefficiente entre Flujo Promedio Entregado y la Capacidad Nominal de Transporte:

Consigna la relación entre el promedio de gas entregado por mes y la capacidad nominal de transporte de cada gasoducto, entendiéndose por tal el máximo volumen de gas que es factible de transportar en régimen de flujo permanente.

CUADRO II.5

Capacidad Contratada en Firme en el Sistema de Transporte, por cargador:

Hace referencia al volumen de gas diario reservado en firme en el sistema de transporte, por cargador y por mes.

CUADROS DE LA SECCIÓN III

CUADRO III.1

Total de Gas Entregado por Tipo de Usuario: Consigna el consumo total de gas del país por Tipo de Usuario (incluye consumos de gas en boca de pozo). Es decir, el Cuadro muestra el gas entregado por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (lo que incluye el gas entregado por cuenta de terceros; cfr. Cuadros I-6, I-7 y I-9 y Distribuidora GasNea desde 1999) y el gas entregado directamente por las Transportistas a otros Cargadores no Distribuidores (*by pass* físico y SDB de Paraná), así como el consumo de gas en boca de pozo (usuarios "*off system*"). Los volúmenes de RTP - Cerri se incluyen en el rubro Industria.

CUADRO III.2

Total de Gas Entregado por Área Licenciada: Muestra el consumo total de gas del país por área de distribución licenciada (para no perder de vista el objetivo del Cuadro, se informa también del gas entregado a la ciudad de Paraná, pese a que allí no se otorgó una Licencia sino una Autorización para subdistribuidor gas). Al igual que en el Cuadro anterior, se informa el gas entregado por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (incluido el gas por cuenta de terceros; cfr. Cuadros I-4 al I-9) y el gas entregado directamente por las Transportistas a Cargadores no Distribuidores (clientes con *by pass* físico y subdistribuidor de la ciudad de Paraná abastecido por TGN). Incluye consumos de gas en boca de pozo (*off system*). Los volúmenes de RTP - Cerri (Bahía Blanca) se incluyen en el área Pampeana.

CUADRO III.3

Industria: Total de Gas Entregado por Área Licenciada: Consigna el total de gas entregado en el país al sector industrial tanto por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (cfr. Cuadros I-6, I-7 y I-9) como directamente por las Transportistas a industrias con *by pass* físico. Los volúmenes de RTP - Cerri se informan en el área Pampeana.

CUADRO III.4

Centrales Eléctricas: Total de Gas Entregado por Área Licenciada: Informa el total de gas entregado a usinas tanto por las Licenciatarias del Servicio de Distribución (cfr. Cuadros I-6, I-7 y I-9) como por las Transportistas a usinas con *by pass* físico. Incluye consumos de gas en boca de pozo (usuarios "*off system*").

DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS TARIFARIAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (TIPOS DE SERVICIO)

La prestación del servicio de distribución de gas puede realizarse en base firme o interrumpible. «**FIRME**» (ó «**NO INTERRUPTIBLE**») es una característica del servicio brindado a los clientes que no prevé interrupción, salvo en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

Por el contrario, «**INTERRUPTIBLE**» es una característica del servicio que prevé y permite interrupciones mediante el correspondiente aviso de la Distribuidora al cliente. Todos los servicios de distribución de gas se realizan en base firme, salvo los servicios ID e IT que, como su nombre lo indica, son servicios interrumpibles.

Las tarifas SG-G, FD y FT requieren el pago de cargo por reserva de capacidad más cargo por m³ consumido. Las tarifas ID e IT no requieren el pago de cargo por reserva de capacidad (el usuario sólo paga por los m³ efectivamente consumidos).

RESIDENCIAL: Servicio con medidor individual separado para usos domésticos no comerciales.

SERVICIO GENERAL «P» (SG-P): Servicio para usos no domésticos en donde el cliente no tiene una cantidad contractual mínima.

SERVICIO GENERAL «G» (SG-G): Servicio para usos no domésticos en donde el cliente ha celebrado un contrato de servicio de gas con una cantidad contractual mínima, la cual en ningún caso puede ser inferior a 1.000 m³ /día durante un período no menor a un año.

GRAN USUARIO «ID»: Servicio para un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato de servicio de gas que incluya una cantidad mínima anual de 3.000.000 m³, y un plazo contractual no menor a doce meses en todos los casos. El servicio prestado es interrumpible.

GRAN USUARIO «FD»: Servicio para un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato de servicio de gas que incluya una cantidad mínima diaria contractual de 10.000 m³ y un plazo contractual no menor a doce meses en

todos los casos. El servicio prestado se realiza sobre una base firme.

«SDB» (SUBDISTRIBUIDOR): Servicio que se presta a un cliente que opera cañerías de gas que conectan el Sistema de Distribución de una Distribuidora con un grupo de usuarios (excepción hecha del SDB de la ciudad de Paraná, conectado directamente a la red troncal de gasoductos de TGN). Para operar como SDB definitivo debe mediar una autorización de la Autoridad Regulatoria. El servicio se presta bajo contrato con modalidad firme.

GNC - GAS NATURAL COMPRIMIDO: Servicio que se presta a una persona física o jurídica que expende gas natural comprimido para su uso como combustible para automotores y cuenta con un medidor individual separado.

GRAN USUARIO «FT»: Servicio que presta una Distribuidora a un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una estación GNC, ni un subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato que incluya una cantidad mínima diaria de 10.000 m³. Este servicio, que está disponible para cualquier cliente con conexión directa al Sistema de Transporte de una Transportista, se presta por contrato y se realiza sobre una base firme.

GRAN USUARIO «IT»: Servicio disponible para cualquier cliente de la Distribuidora con conexión directa al Sistema de Transporte. El cliente no debe utilizar el gas para usos domésticos ni ser una estación GNC, ni un subdistribuidor, y comprar una cantidad mínima contractual de 3.000.000 de m³/año (y un plazo contractual no menor a doce meses). Como su nombre lo indica, el servicio se presta en condiciones de interrumpibilidad, es decir, que está sujeto a cortes y/o restricciones en **situaciones de escasez o emergencia**.

CUENTA DE TERCEROS: Gas que entrega la Distribuidora a un usuario que compra el gas por separado y paga a la misma por los servicios de transporte y/o distribución.

DEFINICIÓN DE LOS CLIENTES POR USOS DEL GAS (TIPOS DE USUARIO)

RESIDENCIALES: Usuarios que utilizan el gas para usos típicos de vivienda única, departamentos, pisos o sus partes comunes para cubrir las siguientes necesidades: a) centrales con calderas para agua caliente y/o calefacción en edificios de propiedad horizontal para vivienda; b) necesidades domésticas tales como cocción de alimentos, calefacción y agua caliente, a partir de la utilización de cocinas, calentadores de ambiente, hornos, calentadores de agua, refrigeradores, secarropas, etc.

COMERCIALES: Usuarios que usan el fluido para actos de comercio (con actividad principal de compra, venta y permutas) y de prestación de servicios. Son usuarios habituales los establecimientos gastronómicos (bares, restaurantes, confiterías), hoteles y hosterías. También se consideran los establecimientos de salud y educación privada, la banca pública y privada y el abastecimiento de alimentos (mercados, grandes almacenes, etc.).

INDUSTRIALES: Usuarios que tienen como actividad el proceso de elaboración de productos, transformación de materias primas, reparación de maquinarias y equipos, y fabricaciones varias.

CENTRALES ELÉCTRICAS: Usuarios que emplean el gas para la generación de energía eléctrica (usinas). La autogeneración de energía eléctrica para establecimientos fabriles se excluye de esta clasificación.

ENTES OFICIALES: Son usuarios de esta categoría los entes centralizados y descentralizados, los establecimientos del área pública de la salud como hospitales, dispensarios, salas de primeros auxilios, los centros de educación públicos y en general, todos los organismos oficiales de cualquier jurisdicción, excluyendo en todos los casos aquellos cuya principal función sea un proceso productivo de bienes o la prestación de servicios con retribuciones explícitas en precios o tarifas.

GNC - GAS NATURAL COMPRIMIDO: Son usuarios excluyentes las estaciones de servicio, las que luego de comprimir el gas natural adquirido lo expenden para utilización como combustible en vehículos.

SDB - SUBDISTRIBUIDORES: Entes/Sociedades de derecho privado que operan cañerías de gas que conectan el Sistema de Distribución de una Distribuidora con un grupo de usuarios (excepción hecha del SDB de la ciudad de Paraná, conectado directamente a la red troncal de gasoductos de TGN).

CLASIFICACIÓN DE GRANDES USUARIOS INDUSTRIALES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD (CÓDIGO CIU)

En los Cuadros I-12, I-13 y I-14 (*Gas Entregado a Grandes Usuarios Industriales por Rama de Actividad*) se computa el gas natural que entregan las Distribuidoras a los clientes industriales con servicios SG-G, ID, FD, IT, FT y servicios combinados. Como se dijera, no se incluyen los consumos de gas de las industrias "pequeñas" (SG-P).

La presentación de la información se realiza de acuerdo al siguiente agrupamiento:

<i>Rama Industrial</i>	<i>Código CIU</i>
Frigorífica	1511
Aceitera	1514
Bebidas	1551, 1553 y 1554
Alimenticia	Resto División 15
Textil	Divisiones 17 y 18
Cuero	División 19
Maderera	División 20
Celulósica -Papelera	División 21
Destilería	División 23
Petroquímica	2413
Química	Resto División 24
Caucho y Plástico	División 25
Cristalería	2610
Cemento	2694
Cerámica	Resto División 26
Siderurgia	2710
Metalurgia Ferrosa	2731 y División 28
Metalurgia no Ferrosa	2720 y 2732
Automotriz	División 34

Otras Industrias Resto Categoría "D" y otras Categorías de la Clasificación CIU, excepto códigos 4010 (generación eléctrica) y 5050 (expendio GNC).

Notas Aclaratorias

- La categoría "D" de la Clasificación CIIU corresponde a la Industria Manufacturera. En los Cuadros I-10 y I-14 se detallan las principales ramas industriales.
- En el rubro *Industria Frigorífica* se incluye la producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.
- En el rubro *Industria Aceitera* se incluye la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
- Como *Industria Alimenticia* se computa, entre otros, la elaboración y conservación de pescado y sus derivados, frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, productos de molinería y de panadería, almidones y derivados, alimentos para animales, elaboración de azúcar, cacao, chocolate y productos de confitería, productos farináceos y otros productos alimenticios.
- En el rubro *Bebidas* se incluye la elaboración de vinos, malta y bebidas malteadas, bebidas alcohólicas y de aguas minerales.
- La *Industria Textil* incluye la fabricación de productos textiles y prendas de vestir.
- En el rubro *Cuero* se incluye el curtido y adobo de cueros y la fabricación de maletas, bolsos, artículos de talabartería y calzado.
- En el rubro *Industria Maderera* se incluye la producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles.
- En el rubro *Industria Celulósica- Papelera* se incluye la fabricación de papel y productos de papel.
- En el rubro *Destilería* se incluye la fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear (incluye gas de proceso).
- En el rubro *Industria Petroquímica* se incluye la fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.
- El rubro *Química* incluye la fabricación de sustancias químicas básicas (incluye abonos y compuestos de nitrógeno), productos químicos de uso agropecuario (como plaguicidas), pinturas, barnices y productos de revestimiento, productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos, jabones, detergentes, perfumes y preparados de tocador, así como la fabricación de fibras manufacturadas, entre otras actividades.
- En el rubro *Caucho y Plástico* se incluye la fabricación de productos de caucho y plástico.
- En el rubro *Cristalería* se incluye la fabricación de vidrio y productos de vidrio.
- En el rubro *Industria Cementera* se incluye la fabricación de cemento, cal y yeso, así como la fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
- En el rubro *Cerámica* se incluye la fabricación de productos de cerámica refractaria y no refractaria para uso estructural y no estructural, productos de arcilla y otros productos minerales no metálicos.
- En el rubro *Siderurgia* se computa el consumo de gas de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado y la fabricación de productos primarios de hierro y acero.
- En el rubro *Metalurgia Ferrosa* se incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de hierro y acero, además de la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipos (incluye forja, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalurgia y la fabricación de otros productos elaborados de metal).
- En el rubro *Metalurgia no Ferrosa* se computa la fundición de productos acabados y semiacabados de metales no ferrosos y la fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos (producción de alúmina y talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos y aleaciones).
- En el rubro *Industria Automotriz* se incluye la fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.
- Finalmente, en el rubro *"Otras Industrias"* se computa el consumo de gas no sólo las restantes ramas industriales de la Categoría "D" (por ej. industria tabacalera, fabricación de armas y municiones, industria electrónica y otras) sino también aquellas actividades que sin ser manufactureras implican consumo de gas (a modo de ejemplo, extracción de petróleo y gas, transporte por tuberías, explotación de minas y canteras, y otras).

SIGLAS UTILIZADAS

Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN)
Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS)
MetroGas S.A. (MetroGas)
Gas Natural Ban S.A. (BAN)
Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Centro)
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (Cuyana)
Gasnor S.A.
Litoral Gas S.A. (Litoral)
Camuzzi Gas Pampeana S.A. (Pampeana)
Camuzzi Gas del Sur S.A. (Sur)
Reducción Térmica en Planta Gral. Cerri (RTP-Cerri).

Notas Aclaratorias

- En el cálculo de las *Variaciones Anuales* se utiliza la expresión «n.a» (*no aplicable*) cuando el valor inicial -año o mes base- es cero y el valor final -año o mes en curso- distinto de cero.
- La *Variación Anual* se calcula siempre respecto del mismo mes del año anterior, en tanto la *Variación Anual Acumulada* indica los cambios verificados en las entregas de gas acumuladas desde el mes de enero hasta el mes de referencia del año en curso, respecto de igual período del año inmediato anterior.